

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.474/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Mg. Ariela CESA mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 9 de Marzo de 2015 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la Mg. CESA se encuentra designada en Carrera Académica en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia – Area Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Producción Animal del Departamento Ciencias Exactas y Naturales (Acuerdo N° 765/07/Resolución N° 023/14-CS-UNPA);

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE por Notas Nros. 39 y 77 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Mg. Ariela CESA Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 9 de Marzo de 2015 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia – Area Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Producción Animal – Código de Nomenclador 04-14-0-0-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales (Acuerdo N° 765/07/Resolución N° 023/14-CS-UNPA);

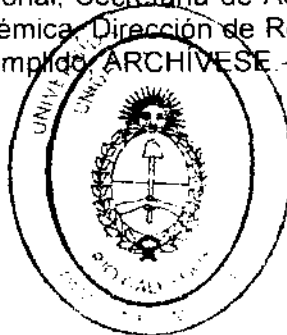
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Mg. Ariela CESA (C.U.I.L. N° 27-21843134-3) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 9 de Marzo de 2015 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia – Area Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Producción Animal – Código de Nomenclador 04-14-0-0-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales (Acuerdo N° 765/07/Resolución N° 023/14-CS-UNPA).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHIVARSE.-

Martina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

110